



**AYUNTAMIENTO
DE
FUENTEGUINALDO**
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO (Salamanca), EL MARTES, DIECISIETE
DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.**

ASISTENTES:

ALCALDE POR SUSTITUCIÓN:

D. Ignacio Corvo Medina.

CONCEJALES:

D. Gregorio Baz Villoria.

D. Eugenio Baz Patón.

D. Juan José Carreño Corchete.

D. Olegario Villoria Patón.

SECRETARIA- INTERVENTORA:

Dña. Mónica González Sierra.

AUSENTES CON EXCUSA:

D. José Luis Robles de Castro.

En Fuenteguinaldo, siendo las catorce horas y cinco minutos del viernes, diecisiete de julio de dos mil nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido legalmente convocado en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por sustitución D: Ignacio Corvo Medina, con la asistencia de la Sra. Secretaria Dña. Mónica González Sierra, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública, por el Sr. Alcalde- Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluido en el ORDEN DEL DÍA, los cuales fueron los siguientes:

ASUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 7 de julio de 2.009, advirtiéndolo al Sr. Villoria Patón que entre los asistentes a la sesión susodicha se le menciona a él, sin que haya asistido.

Sometida a votación la aprobación, se aprobó el acta de la sesión anterior con la corrección indicada, por 5 votos a favor .

Con anterioridad a pasar a conocer el siguiente punto del Orden del día, tomó la palabra el Presidente para sugerir al Pleno la inclusión en el Orden del Día de la Toma de Posesión de la Concejala Doña Rocío Sánchez Vicente, una vez que ha sido recibida su credencial de Concejala en este Ayuntamiento y que la misma ha procedido a realizar la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, en el Registro General de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7º de la LRBR 7/1985, de 2 de abril. Así pues, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, propongo al Pleno la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día: Toma de posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo de Doña Rocío Sánchez Vicente.

Sometida la anterior propuesta a votación, quedo aprobada por unanimidad.

ASUNTO 2º.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA ROCÍO SÁNCHEZ VICENTE , COMO CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO.

Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado, y habiéndose cumplimentado todos los trámites y habiéndose expedido certificación por la Junta Electoral Central, se procede por Doña Rocío Sánchez Vicente a prometer el cargo de Concejala en la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, manifestando: " Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteguinaldo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Prometido el cargo de Concejala por Doña Rocío Sánchez Vicente, se procedió a conocer el siguiente asunto incluido en el Orden del Día.

ASUNTO 2º.- ELECCIÓN DE ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO.

Tomando la palabra el Sr. Presidente expuso:

Visto que con fecha 29 de junio de 2.009, D. Jesús Vicente Iglesias Alcalde de esta Corporación hasta la fecha, renunció a su cargo y que la misma se hizo efectiva mediante escrito ante el Pleno de la Corporación de fecha 7 de julio de 2.009 y se adoptó Acuerdo de Conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la votación del nuevo Alcalde, una vez que han sido presentadas las candidaturas. Se entenderá que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura. Y las candidaturas son las siguientes: D. Ignacio Corvo Medina (Ciudadanos por Fuenteguinaldo), D. José Luis Robles de Castro (Partido Popular) y D. Olegario Villoria Patón (Partido Socialista Obrero Español).

[Se procede a la votación del Alcalde y recibidas las papeletas se procede al escrutinio y recuento de votos:

*D. Ignacio Corvo Medina, 5 votos.
D. José Luis Robles de Castro, 1 voto.
D. Olegario Villoria Patón, 0 votos.
En blanco, 1 votos].*

SEGUNDO. Proclamar Alcalde a D. Ignacio Corvo Medina, cabeza de lista del Partido Político Ciudadanos por Fuenteguinaldo, por 5 votos a favor, al haber obtenido la mayoría absoluta. Para ello, se procede a realizar el juramento o promesa, con la forma establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A continuación la Secretaria, pregunta:

«¿Prometes por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Contestando el Sr. Alcalde: Sí prometo.

Con ello queda proclamado Alcalde D. Ignacio Corvo Medina quien toma posesión de su cargo en este acto, pasando a levantar la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN

LA SECRETARIA

Fdo: Ignacio Corvo Medina

Fdo: Mónica González Sierra